



Asamblea General

Distr. general
21 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Temas 134 y 11 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha Contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA

Organización de la Reunión de Alto Nivel sobre el VIH/SIDA de 2016

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/70/L.38

Cuadragésimo primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión preliminar de la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/70/L.38 (A/C.5/70/20).

2. Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 1, 2, 8 y 16 del proyecto de resolución A/70/L.38, la Asamblea General:

a) Decidiría convocar una reunión de alto nivel del 8 al 10 de junio de 2016, que comprendería sesiones plenarias y hasta un máximo de cinco coloquios temáticos, para hacer un examen exhaustivo de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA y las Declaraciones Políticas sobre el VIH/SIDA;

b) Solicitaría al Presidente de la Asamblea General que organizara, a más tardar en abril de 2016, y presidiera una audiencia interactiva oficiosa con la sociedad civil, y que preparara un resumen de esa audiencia, que habría de publicarse como documento de la Asamblea antes de la reunión de alto nivel;



c) Solicitaría al Secretario General que, al menos seis semanas antes de la fecha fijada para que lo examinara, le presentara un informe analítico amplio.

II. Recursos necesarios

3. El Secretario General indica que la aplicación del proyecto de resolución entrañaría necesidades adicionales de recursos por valor de 118.200 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Esas necesidades comprenderían la suma de 56.200 dólares para los cinco debates temáticos de mesa redonda, que serían cinco sesiones con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales, y la suma de 62.000 dólares para un documento anterior al período de sesiones (de 10.700 palabras) en relación con el resumen de la audiencia interactiva oficiosa con la sociedad civil, que se publicaría en los seis idiomas oficiales como documento de la Asamblea General (A/C.5/70/20, párrs. 3 a 6).

4. **La Comisión Consultiva reitera sus observaciones relativas a la necesidad de disponer de información fiable sobre los costos unitarios estándar de la interpretación y el procesamiento de la documentación en cada lugar de destino, a fin de evaluar debidamente las propuestas de necesidades de recursos. La Comisión Consultiva también reitera que espera que el Secretario General facilite a la Asamblea General, antes del final de la parte principal de su septuagésimo período de sesiones, información sobre las conclusiones acerca de una metodología unificada y un proceso coherente para actualizar el cálculo de los costos, que formule el grupo de trabajo sobre el cálculo de los costos establecido en el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, incluida información sobre los costos unitarios de la interpretación y el procesamiento de la documentación (A/70/7/Add.28, párrs. 17 a 20).**

5. En la exposición del Secretario General se señala que no es posible determinar qué actividades de la sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 podrían darse por terminadas, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio, y que, por consiguiente, sería necesario que los recursos solicitados se proporcionaran mediante una consignación adicional que se imputara al fondo para imprevistos (A/C.5/70/20, párrs. 7 y 8).

III. Conclusión

6. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que haga todo lo posible para absorber las necesidades adicionales de 118.200 dólares propuestas en la sección 2 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Si, a pesar de los esfuerzos realizados, esas necesidades no se pueden absorber, los gastos adicionales relacionados con la ejecución de las actividades derivadas del proyecto de resolución A/70/L.38 deberían reflejarse en el informe pertinente sobre la ejecución del presupuesto para el bienio.**